



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a SILVIA RUÍZ SERNA, ALCALDESA-PRESIDENTA del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del Art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

ASUNTO: APROBACIÓN CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN 2020 A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALGUAZAS.

VISTA la memoria justificativa realizada por el órgano gestor en la que se justifica la necesidad de conceder una subvención directa a la Asociación de Mujeres de Alguazas para el ejercicio 2020, con el fin de poder colaborar en la realización de actividades de formación, culturales de ocio y tiempo libre que favorezcan la inclusión social y dinamización de las mujeres del municipio, así como en el equipamiento de sus dependencias.

VISTO que la presente subvención redunde en el interés social, al ser una entidad que se dedica a la dinamización, y formación de las mujeres del municipio.

VISTO que existe consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 334 48013 01 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor (N.º operación 20200007822).

CONSIDERANDO la resolución n.º 746/2020 de 27 de julio por la que se delega en la junta de gobierno local la atribución relativa a la concesión de subvenciones nominativas y atendida la necesidad de adoptarse el acuerdo con anterioridad a la próxima sesión que celebre la junta de gobierno

VISTO lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto en vigor, y más concretamente en la número 38, en lo referente a las cuantías y procedimientos para aprobación de gastos.

Examinado el expediente por Secretaria, y comprobado que reúne los requisitos necesarios para proponer su aprobación, es por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR para sí la competencia delegada en la Junta de Gobierno relativa a las subvenciones nominativas que figuran en el expediente por las razones expuestas.





SEGUNDO.- Otorgar la subvención directa a la ASOCIACIÓN MUJERES DE ALGUAZAS con CIF G-30412530 para el ejercicio 2020, por un importe de 2.000,00 € para:

1º.- Colaborar en la financiación de las actividades culturales, lúdicas y de ocio y tiempo libre organizadas por la asociación de mujeres y dirigidas a sus socias.

2º.- Financiar el equipamiento de tecnología para las dependencias de la Asociación de Mujeres de Alguazas.

TERCERO.- Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente. Se adjunta propuesta de convenio en el expediente.

CUARTO.- Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención y **comunicar** la fecha para la firma del citado convenio.

QUINTO.- Suministrar la información sobre la concesión del esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

